

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 1288
MGM/CBV/RNA



105946

9877

Modifica permiso precario de EVENTOS
MAGUS SpA.

Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°

2768

LAS CONDES, 19 AGO 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2452 de fecha 22 de julio 2025 y Decreto Alcaldicio Secc 1° N°1889 de fecha 4 de junio 2026 que modifican el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 del 7 de julio 2026, que establece la subrogancia de los cargos de Alcalde, Administrador Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Secc 1° N°2798 de fecha 19 de agosto 2025, que autorizó llamado a concurso, aprobó bases de postulación concurso carros gastronómicos Parque Araucano y Juan Pablo II, sus anexos y designó Comisión Evaluadora.
2. Decreto Alcaldicio Secc 1° N°4660 de fecha 31 de diciembre 2025, que ratificó la nómina de selección de ganadores concurso carros gastronómicos Parque Araucano y Juan Pablo II.
3. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°81 de fecha 6 de enero 2026, que otorgó permiso precario a **EVENTOS MAGUS SpA, Rut N°77.008.239-0**, para ocupar un espacio en Parque Araucano para ubicar un carro remolcable tipo B Carrito L de 1.3 metros cuadrados, para la venta de sus productos.
4. Correo electrónico de fecha 11 de agosto 2026 del Sr. Mario Jara Rojas, representante legal de Eventos Magus SpA, Rut N°77.008.239-0, dirigido a la funcionaria del Departamento Concesiones, Espacios Públicos y Permisos, Sra. Roxana Navarro Araya, donde solicita autorización para cambiar el carro por el cual se le otorgó el permiso precario, debido a que el último frente de mal tiempo inició un proceso corrosivo de la estructura y también con el fin de resguardar la salud de sus colaboradores.



5. Correo electrónico de fecha 12 de agosto 2026 de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, Sra. María Garcés Marques, en respuesta a la solicitud para el cambio de carro.
6. Fotografías con las medidas del nuevo carro 2x3, equivalente a 6 metros cuadrados.

DECRETO

1. **MODIFICASE** a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, el permiso precario otorgado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°81 de fecha 6 de enero 2026 a **EVENTOS MAGUS SpA, Rut N°77.008.239-0**, con domicilio en La Cañada N°6231, depto 904-C, La Reina, para ocupar un espacio aproximado de 1.3 metros cuadrados en Parque Araucano, carro remolcable tipo B Carrito L, para la venta de sus productos, en el sentido de reemplazar el numeral 1 por el siguiente:

***OTORGASE** permiso precario a las personas que a continuación se indican, para ocupar un espacio en el Parque Juan Pablo II y Parque Araucano -en cada caso-, de acuerdo con la superficie señalada, con un (1) carro remolcable tipo A o tipo B para la venta de sus productos:*

N°	Persona Jurídica o Natural	RUT	Dirección	Tipo	Superficie mts	Parque
1	Sociedad de Inversiones Sepúlveda Vial SpA	77.321.899-4	Carlos Alvarado 4755 - Las Condes	A - Foodtruck "L"	8	MZ Rosario Norte PR
2	Bayas de Los Andes SpA	78.189-354-4	Av. Las Condes 9681 - Las Condes	A - Foodtruck "L"	16,2	MZ Rosario Norte PR
3	Repostería María Ignacia Grez Campo-Martínez E.I.R.L.	77.129.873-7	Carmencita 192 - Las Condes	B - Carrito "S"	1,5	MZ Rosario Norte PR
4	Panificadora Rossana Cuello Muñoz E.I.R.L.	77.630.047-0	Jacinto Verdaguer 7034 - Las Condes	A - Foodtruck "S"	6	MZ Juegos y Camping"
5	Angelina Moreno Muñoz	12.671.039-9	Martín Alonso pinzón 7420 - Las Condes	B - Carrito "S"	4	MZ Rosario Norte CC
6	Sociedad Oro Puro SpA	78.179.178-4	Ramón Carnicer 75 - Santiago	A - Foodtruck "L"	15	MZ Rosario Norte PR
7	Romina Sepúlveda Rojas Comida Rápida E.I.R.L.	77.354.012-8	Av. El Salto 2857 - Recoleta	A - Foodtruck "L"	14,3	MZ Juegos y Camping"
8	Ñam Ñam Truck SpA	78.196.969-9	Descabezado Chico 9097 - Las Condes	A - Foodtruck "S"	6	MZ Juegos y Camping"
9	EKN SpA	77.663.234-1	Alonso de Carmargo 6322 - Las Condes	B - Carrito "L"	1,6	MZ Juan Pablo II
10	P & E SpA	78.010.751-0	Fernando de Arguello 8546 - Vitacura	A - Foodtruck "L"	7	MZ Juan Pablo II
11	Eventos Magus SpA	77.008.239-0	La Cañada 6231 904-C - La Reina	B - Carrito "L"	6	MZ Juegos y Camping"
12	Pastelerías Inversiones Burgos Ltda.	76.019.508-1	Av. Kennedy 5600 - Vitacura	B - Carrito "S"	2	MZ Juan Pablo II
13	Santísima Masa SpA	76.806.541-1	Mardoñal 8881 - Las Condes	A - Foodtruck "S"	8	MZ Juan Pablo II
14	Alimentos Paola Hernández Chávez E.I.R.L.	77.793.388-4	Av. Apoquindo 4556 -Las Condes	A - Foodtruck "L"	10,8	MZ Rosario Norte PR

2. **MODIFÍCASE** el punto N°9 del Decreto Alcaldicio Secc 1° N°81 de fecha 6 de enero 2026, en el sentido de reemplazarlo por el siguiente:

9.- De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Local de Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806, de fecha 29 de octubre 2025, el beneficiario deberá pagar el permiso precario, por concepto del derecho de ocupación del espacio público, de conformidad al artículo 17 y como se expone en la siguiente tabla:

N°	Persona Juridica o Natural	RUT	Dirección	Tipo	Superficie	Parque	Valor Semestral
1	Sociedad de Inversiones Sepúlveda Vial SpA	77.321.899-4	Carlos Alvarado 4755 - Las Condes	A - Foodtruck "L"	8	MZ Rosario Norte PR	2UTM
2	Bayas de Los Andes SpA	78.189-354-4	Av. Las Condes 9681 - Las Condes	A - Foodtruck "L"	16,2	MZ Rosario Norte PR	5UTM
3	Repostería María Ignacia Grez Campo-Martínez E.I.R.L.	77.129.873-7	Carmencita 192 - Las Condes	B - Carrito "S"	1,5	MZ Rosario Norte PR	1UTM
4	Panificadora Rossana Cuello Muñoz E.I.R.L.	77.630.047-0	Jacinto Verdaguer 7034 - Las Condes	A - Foodtruck "S"	6	MZ Juegos y Camping	2UTM
5	Angelina Moreno Muñoz	12.671.039-9	Martin Alonso pinzón 7420 - Las Condes	B - Carrito "S"	4	MZ Rosario Norte CC	2UTM
6	Sociedad Oro Puro SpA	78.179.178-4	Ramón Carnicer 75 - Santiago	A - Foodtruck "L"	15	MZ Rosario Norte PR	5UTM
7	Romina Sepúlveda Rojas Comida Rápida E.I.R.L.	77.354.012-8	Av. El Salto 2857 - Recoleta	A - Foodtruck "L"	14,3	MZ Juegos y Camping	5UTM
8	Ñam Ñam Truck SpA	78.196.969-9	Descabezado Chico 9097 - Las Condes	A - Foodtruck "S"	6	MZ Juegos y Camping	2UTM
9	EKN SpA	77.663.234-1	Alonso de Carmargo 6322 - Las Condes	B - Carrito "L"	1,6	MZ Juan Pablo II	1UTM
10	P & E SpA	78.010.751-0	Fernando de Arguello 8546 - Vitacura	A - Foodtruck "L"	7	MZ Juan Pablo II	2UTM
11	Eventos Magus SpA	77.008.239-0	La Cañada 6231 904-C - La Reina	B - Carrito "L"	6	MZ Juegos y Camping	2UTM
12	Pastelerías Inversiones Burgos Ltda.	76.019.508-1	Av. Kennedy 5600 - Vitacura	B - Carrito "S"	2	MZ Juan Pablo II	1UTM
13	Santísima Masa SpA	76.806.541-1	Mardoñal 8881 - Las Condes	A - Foodtruck "S"	8	MZ Juan Pablo II	2UTM
14	Alimentos Paola Hernández Chávez E.I.R.L.	77.793.388-4	Av. Apoquindo 4556 - Las Condes	A - Foodtruck "L"	10,8	MZ Rosario Norte PR	3UTM

3. En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°81 de fecha 6 de enero 2026.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a Eventos Magus SpA, Rut N°77.008.239-0 a través de su representante legal, Sr. Mario Jara Rojas, Rut N° [REDACTED] personalmente o al correo electrónico [REDACTED] de conformidad a la Ley N°19.880.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado
- Tesorería Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Municipales
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Departamento Concesiones, Espacio Público y Permisos
- Delegada Municipal de Parques Juan Pablo II y Araucano
- Ofpa